

la "CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN PARA SUS NIÑOS" de esta ciudad de Quito, el niño JOSE SEGURA SANCHEZ, de aproximadamente tres meses de edad, el menor fue llevado al Hospital por los supuestos padres señores Jofre Segura y Maribel Sánchez el 26 de mayo de 1994 de aproximadamente dos días de nacido, por no tener deposición normales sin que hasta la fecha familiar o persona alguna haya preguntado o visitado a dicho menor, en la actualidad el menor se encuentra en "la Corporación para sus niños" CARACTERÍSTICAS: De tez trigueña, pelo negro, ojos color negros, sin señales particulares. Oficiosa a la Brigada de Menores, e interviene Servicio Social, a fin de que investigue, e informe, sobre la presente causa, a fin de dar con el paradero de los progenitores y familiares del menor. En caso de no comparecer a juicio se declarará en estado de abandono o adopción. Tómese en cuenta el casillero judicial y la autorización dada a su abogado defensor para sus notificaciones CÍTESE Y NOTIFIQUESE. f) Dr. Marco Carrillo G. Presidente. f) Dra. Norma López de Mancheno Vocal médica. f) Ldo. Elena Salas Voca Educadora. Lo que comunico para los fines de Ley.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.
Dr. Marco Carrillo G.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE MENORES TERCERO DE PICHINCHA.
hay dos sellos
la/928

ORDINARIOS

R. DEL E.
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS DEL SR. LUIS ARTURO RODRIGUES BRITO: MARIA ISABEL, MARIA CRISTINA, ROSA

ELVIRA, AIDA SOFIA Y MARIANA por interinidad con los Arts. 405 y 406 del Código de Procedimiento Civil, conrase traslado con la demanda a los demandados: María Margarita Guadalupe Iglesias Vda. de Rodríguez, ciudadana en el lugar que se indica a los herederos conocidos del señor Luis Arturo Rodríguez Brito: María Isabel, María Cristina, Rosa Elvira, Aida Sofía y Mariana de Jesús Rodríguez Guadalupe y demás herederos; Marcelo Fernando, Alfonso Rodríguez, Edwin Guevara Rodríguez y Margarita León Rodríguez, los cuatro últimos en representación de su fallecida madre María Teresa Rodríguez Guadalupe y demás herederos presuntos y desconocidos, atento el juramento de desconocer su residencia y domicilio, de conformidad con el Art. 96 del Código de Leyes invocados, cítesese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, para que la contesten en el término de quince días con apercibimiento en rebeldía. Previamente inscribise la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. Agréguese la documentación acompañada. Notifíquese en el casillero judicial señalado por los comparecientes.
Dr. Juan Burbano Cadena
Juez
Lo que comunico a ustedes para los fines legales, previniéndoles de la obligación de señalar casillero judicial para recibir posteriores notificaciones.
Ab. Juan Gallardo O.
Secretario
hay un sello
la/157

R. del E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL.

A los señores Luis Anselmo Quiroz Yaguapaz y Martha Esperanza Suárez Acero.
EXTRACTO DE LA DEMANDA: JUICIO: ORDINARIO No. 994-94-CH.
ACTOR: DR. HUGO LIGDANO BELTRAN PROANO, APODE-

de lo penal de Pichincha. Cítese a los accionados por medio de hombre y mujer de cuero y deportivos, bienes evaluados en la suma de S/ 2.000.000, en detalle es el siguiente: 1.- El inmueble está ubicado en la manzana 1000 de la ciudad de Quito en la cuenta posturas que se presenten en el Puerto Quito en 225 metros cuadrados, No se tomarán en cuenta las posturas que se presenten en el Puerto Quito en 225 metros cuadrados, No se tomarán en

de lo penal de Pichincha. Cítese a los accionados por medio de hombre y mujer de cuero y deportivos, bienes evaluados en la suma de S/ 2.000.000, en detalle es el siguiente: 1.- El inmueble está ubicado en la manzana 1000 de la ciudad de Quito en la cuenta posturas que se presenten en el Puerto Quito en 225 metros cuadrados, No se tomarán en cuenta las posturas que se presenten en el Puerto Quito en 225 metros cuadrados, No se tomarán en

de lo penal de Pichincha. Cítese a los accionados por medio de hombre y mujer de cuero y deportivos, bienes evaluados en la suma de S/ 2.000.000, en detalle es el siguiente: 1.- El inmueble está ubicado en la manzana 1000 de la ciudad de Quito en la cuenta posturas que se presenten en el Puerto Quito en 225 metros cuadrados, No se tomarán en cuenta las posturas que se presenten en el Puerto Quito en 225 metros cuadrados, No se tomarán en

de lo penal de Pichincha. Cítese a los accionados por medio de hombre y mujer de cuero y deportivos, bienes evaluados en la suma de S/ 2.000.000, en detalle es el siguiente: 1.- El inmueble está ubicado en la manzana 1000 de la ciudad de Quito en la cuenta posturas que se presenten en el Puerto Quito en 225 metros cuadrados, No se tomarán en cuenta las posturas que se presenten en el Puerto Quito en 225 metros cuadrados, No se tomarán en

de lo penal de Pichincha. Cítese a los accionados por medio de hombre y mujer de cuero y deportivos, bienes evaluados en la suma de S/ 2.000.000, en detalle es el siguiente: 1.- El inmueble está ubicado en la manzana 1000 de la ciudad de Quito en la cuenta posturas que se presenten en el Puerto Quito en 225 metros cuadrados, No se tomarán en cuenta las posturas que se presenten en el Puerto Quito en 225 metros cuadrados, No se tomarán en

de lo penal de Pichincha. Cítese a los accionados por medio de hombre y mujer de cuero y deportivos, bienes evaluados en la suma de S/ 2.000.000, en detalle es el siguiente: 1.- El inmueble está ubicado en la manzana 1000 de la ciudad de Quito en la cuenta posturas que se presenten en el Puerto Quito en 225 metros cuadrados, No se tomarán en cuenta las posturas que se presenten en el Puerto Quito en 225 metros cuadrados, No se tomarán en

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE "LAPISSA LAPIS
DISEÑO + CONSTRUCCION S.A."

- 05 OCT 1994
- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "LAPISSA LAPIS DISEÑO + CONSTRUCCION S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 19 de julio de 1994, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.1.2181 de 2 Sep. 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, 2 Sep. 1994 bajo el No. 2261 tomo 125, Quito, 15 de septiembre de 1994.
 - 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "LAPISSA LALPIS DISEÑO + CONSTRUCCION S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
 - 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 - 4.- OBJETO SOCIAL.- EL objeto de la compañía es el dedicarse a la realización, estudio, planificación y construcciones civiles.
 - 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de S/ 20'000.000,00 y suscrito de S/ 10'000.000,00 dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00 cada una.
 - 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital suscrito está pagado de la siguiente manera: En numerario S/ 2'500.000,00 y en especie S/ 7'500.000,00.
 - 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, 29 de septiembre de 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

05 OCT 1994

la/357

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de agosto de 1994 ante el Notario Primero del cantón Quito. El señor Superintendente de Compañías, encargado doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.2502 de 30 Sep. 1994.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Alejandro Dueñas Rojas, en su calidad de Gerente General de la compañía PROVEEDORA DE SERVICIOS PROVASER CIA. LTDA., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 2'000.000.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/ 1'000.000 en numerario.
- 5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000), dividido en DOS MIL (2.000) participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres (S/ 1.000) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles". Quito, 30 Sep. 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/360